



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.399
17 de abril de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* de la 399ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 22 de septiembre de 1997, a las 10.30 horas

Presidenta: Srta. MASON

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración del Alto Comisionado Adjunto Interino de Derechos Humanos

Aprobación del programa

Cuestiones de organización y otros asuntos

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión (privada).

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La PRESIDENTA declara abierto el 16º período de sesiones del Comité de Derechos del Niño.

DECLARACIÓN DEL ALTO COMISIONADO ADJUNTO INTERINO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. ZACKLIN (Alto Comisionado Adjunto Interino para los Derechos Humanos) recuerda que a principios de junio de 1997, la Sra. Robinson fue nombrada Alta Comisionada para los Derechos Humanos. A su vuelta de Nueva York, donde habrá participado en los trabajos del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la Sra. Robinson tiene el propósito de reunirse con los miembros del Comité. En su informe titulado "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reformas", el Secretario General ha subrayado que los derechos humanos forman parte integrante de la acción encaminada a promover la paz y la seguridad, la prosperidad económica y la equidad social; ha confirmado que se concedería prioridad a las medidas encaminadas a fortalecer y coordinar el apoyo funcional y técnico prestado a los órganos deliberantes, a los órganos de control y a los procedimientos especiales en la esfera de los derechos humanos, y ha indicado que la creación de bancos comunes de información, de investigación y de análisis se aceleraría para ayudar a esos órganos. Por último, la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos se han agrupado en una entidad única -la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con un Alto Comisionado Adjunto destinado a prestar asistencia y apoyo en materia de gestión al Alto Comisionado.

3. Con respecto a otros hechos nuevos que interesan más directamente al Comité, el Sr. Zacklin comprueba que, con la ratificación por las Islas Cook de la Convención en 1997, el número total de Estados Partes será en adelante de 191. El Plan de Acción del Alto Comisionado con miras a apoyar la aplicación de la Convención está actualmente en fase operativa y un equipo de apoyo ha comenzado sus trabajos, lo que es particularmente oportuno ya que el Comité va pronto a proceder al examen de los segundos informes periódicos de los Estados Partes, lo que tendrá por consecuencia un aumento notable de un volumen de trabajo ya considerable. A este respecto, el Sr. Zacklin señala que hasta la fecha 40 Estados Partes han aceptado la enmienda a la Convención que tiene por objeto aumentar de 10 a 18 el número de miembros del Comité.

4. Por otra parte, el Secretario General ha nombrado con un mandato de tres años un Representante Especial encargado de estudiar la cuestión de la repercusión de los conflictos armados en los niños, el Sr. Olara Otunnu, quien se encargará de evaluar los progresos realizados, las medidas adoptadas y las dificultades encontradas para mejorar la suerte de los niños víctimas de los conflictos armados. Nombrado tras intensas consultas con la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, el UNICEF y el Alto Comisionado para los Refugiados, el Representante Especial colaborará estrechamente con el Comité y presentará anualmente un informe a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos.

5. En su 49º período de sesiones, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías pidió a la Comisión de Derechos Humanos que estudiara la posibilidad de nombrar un Relator Especial encargado de la cuestión de los niños de la calle y que pidiera a uno de los expertos que

elaborara un documento de trabajo sobre la justicia de menores. La Subcomisión decidió además transmitir al Comité un ejemplar de las actas resumidas de las sesiones en las que se examinó el tema 10 bis de su programa, titulado "Promoción y protección de los derechos fundamentales de los niños y de los jóvenes", dado que la Subcomisión había recomendado en el marco de este tema que el Comité de los Derechos del Niño estudiara la posibilidad de redactar observaciones generales a los artículos 2, 37 y 40 de la Convención. La Subcomisión declaró que estaba dispuesta a aportar su concurso si fuera necesario, en particular para la redacción de una observación general al artículo 2 relativo a la discriminación.

6. La octava Reunión de Presidentes de órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos se celebró en Ginebra del 15 al 19 de septiembre de 1997. La Presidenta del Comité, la cual participó activamente en esta reunión, desearía sin duda informar a los miembros del Comité de los resultados de la misma y pedirles que estudien más adelante las principales cuestiones tratadas en esa ocasión, así como el informe del experto internacional sobre los medios para aumentar la eficacia a largo plazo del régimen convencional establecido por las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos (E/CN.4/1997/74).

7. La PRESIDENTA indica, refiriéndose a las observaciones generales solicitadas por la Subcomisión, que la cuestión está en examen desde hace cierto tiempo en el Comité, el cual tras seis años de actividades, considera que ha llegado el momento de emprender tal tarea; no obstante, aún le queda por elegir las cuestiones a las que dedicar tales observaciones generales, lo que sin duda podrá hacerse de ahora a final del período de sesiones, teniendo en cuenta los ofrecimientos y recomendaciones hechos al respecto por los organismos de las Naciones Unidas y diversas organizaciones no gubernamentales.

8. La Presidenta señala que la presencia de sólo seis miembros del Comité, dado que los demás miembros están ausentes debido a las exigencias de sus funciones, subraya hasta qué punto es indispensable aumentar el número de miembros. Por lo demás, se congratula del nombramiento de un representante especial encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados en los niños, recordando que en el Comité se originó esta iniciativa. A este respecto convendría que el Representante Especial se reuniera en su momento con los miembros del Comité para informarles de su acción y de la manera en que el Comité podría ayudarlo en el desempeño de su mandato. Por último, acoge con satisfacción las iniciativas relativas a los niños de la calle y a la justicia de menores, dado que esta última cuestión se aborda sistemáticamente al examinar cada uno de los informes de los Estados Partes.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)

9. Queda aprobado el programa provisional (CRC/C/68).

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (Tema 2 del programa)

10. La Sra. RAADI-AZARACKCHI (Secretaria del Comité) anuncia que después de su 15º período de sesiones, el Comité ha recibido el informe inicial de Venezuela, los segundos informes periódicos de Bolivia y de Honduras, así como dos informes suplementarios comunicados en respuesta a las peticiones del Comité, uno del Yemen y otro del Reino Unido relativo a Hong Kong.

11. La Sra. KARP desearía conocer detalles por los progresos realizados en lo que respecta al grupo de apoyo que debía crearse para aliviar en lo posible la tarea de los miembros del Comité.

12. La PRESIDENTA indica que en efecto se ha creado el equipo del grupo de apoyo y que cuatro de sus miembros están presentes en la sala. Los invita a presentarse.

13. La Sra. MALUWA (Coordinadora del grupo de apoyo) dice que procede de Malawi y tiene formación de jurista. En el curso de su vida profesional, se ha dedicado a la elaboración de textos legislativos y en particular ha contribuido a la revisión de la legislación nacional de Malawi con miras a adaptarla a los instrumentos internacionales en los que el país es parte, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño. La oradora representó a Malawi en la Comisión de Derechos Humanos de 1994 a 1996. Además ha colaborado estrechamente con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos de la mujer y de los derechos del niño, y es fundadora de una organización no gubernamental que se ocupa de facilitar el acceso de las mujeres y los niños a la justicia.

14. La Sra. TATON (Grupo de apoyo) dice que es licenciada en derecho internacional y que ha trabajado en una universidad belga, principalmente en la esfera del derecho internacional privado. Ha trabajado en la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya, donde estaba encargada de prestar asistencia jurídica al Gobierno camboyano en materia de derechos del niño y de contribuir al desarrollo de la capacidad de las organizaciones no gubernamentales locales y de los funcionarios públicos con miras a la realización de los derechos del niño.

15. La Sra. RISHNIAWI (Grupo de apoyo) dice que es licenciada en derechos humanos por la Universidad de Essex, con una especialización en empleo, desarrollo y derechos del niño. Desde hace 10 años, trabaja con las organizaciones no gubernamentales en la esfera del derecho del trabajo, los derechos del niño y los derechos de la mujer. Ha sido asesora del UNICEF y de la OIT en repetidas veces y ha elaborado varios informes sobre los derechos del niño y el derecho del trabajo.

16. El Sr. VERGARA (Grupo de apoyo) dice que procede de El Salvador y que es licenciado en relaciones internacionales. A lo largo de tres años ha realizado trabajos de investigación sobre el desarrollo en América Latina y ha trabajado durante dos años y medio para el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador como encargado de enlace entre el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la aplicación de los acuerdos de paz celebrados entre el Gobierno salvadoreño y la guerrilla. Además ha trabajado durante más de dos años en el Banco Centroamericano de Integración Económica, que financia los proyectos de desarrollo y de construcción de infraestructuras en la región.

17. LA PRESIDENTA anuncia que el Comité examinará los informes de la República Democrática Popular Lao, de Australia, de Uganda, de la República Checa, de Trinidad y Tabago y de Togo. La jornada del lunes 6 de octubre se dedicará a un debate general. La Presidenta invita a los miembros del Comité a dedicar el resto de la sesión a consultas privadas.

El debate reflejado en el acta resumida parcial de la sesión
termina a las 11.05 horas.